



DECRETO N° 147 /

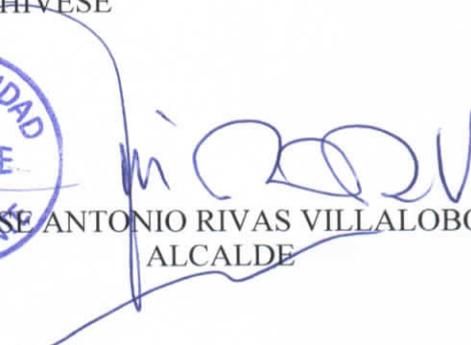
CHIGUAYANTE, 23 ENE 2013

**VISTOS** : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N° 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio 2541 de fecha 28 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección de Tránsito, conforme al Decreto citado por un monto \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
  2. Designase al funcionario Municipal Don **JUAN ALCAINO ESPINOZA** R.U.T.7.128.213-9, Director de Tránsito, grado 6 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
  3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2013, o por cualquier causal de cese de funciones de funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
  4. Dejase establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionario
  5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores, e impútese cualquier gasto emanado a una de las cuentas de subtítulo 22.12.002 que identifiquen su naturaleza, cuentas por pagar de bienes y servicios de consumo del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/REC/nfc  
**Distribución:**

- Sr. Juan Alcaino Espinoza.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo DAF.

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA 23/01/13.....

  
I. MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCION  
JURIDICA  
CHIGUAYANTE